



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Barranquilla, noviembre 17 de 2020

Doctor

**SAMIR RADI CHEMÁS**

Presidente

Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

E.S.D.

**REF; PONENCIA PARA PRIMER DEBATE. PROYECTO DE ACUERDO: POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES, A FIN DE EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2023 “SOY BARRANQUILLA”**

Mediante la presente **ANDRES ORTÍZ HERNANÁNDEZ** (Coordinador de Ponentes) y **SAMIR RADI CHEMÁS** Ponente, por medio de la presente nos permitimos comunicar a Ustedes, que hemos sido designados Ponentes del Proyecto de Acuerdo **POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES, A FIN DE EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2023 “SOY BARRANQUILLA”**

Por lo anterior, presentamos Ponencia para Primer Debate la cual sustentaremos ante esa Honorable Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales del Concejo Distrital de Barranquilla, en aras de surtir el Primer Debate reglamentario de todo Proyecto de Acuerdo, lo cual hacemos en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta la Exposición de Motivos y el Articulado, creemos que es viable aprobar en Primer Debate el Proyecto de Acuerdo en mención y sustentado bajo las siguientes consideraciones:

**OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO.**

El objetivo del presente Proyecto de Acuerdo es ejecutar algunos de los Proyectos de Inversión contenidos en el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Soy Barranquilla”, por lo que el Señor Alcalde requiere las autorizaciones del Concejo Distrital.

**FUNDAMENTO JURIDICO**

De acuerdo a lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, al Concejo Distrital le corresponde, excepcionalmente, a través de Acuerdos Distritales, autorizar al alcalde para celebrar contratos. Esta disposición constitucional fue desarrollada por el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 (modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012) de la siguiente forma: *“Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes:*

*PARÁGRAFO 4o. De conformidad con el numeral 30 del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos:*





CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

1. Contratación de empréstitos.
  2. Contratos que comprometan vigencias futuras.
  3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.
  4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.
  5. Concesiones.
  6. Las demás que determine la ley.”
- (negrillas ajenas al texto original).

El Alcalde Distrital mediante la presente iniciativa solicita la autorización del Concejo Distrital para la asunción de compromisos que comprometan vigencias futuras excepcionales y celebración de los contratos y/o convenios a través de los cuales se ejecuten los proyectos consagrados en el Plan de Desarrollo 2020-2023 'SOY BARRANQUILLA'. Por su importancia estratégica y su impacto en el desarrollo de la ciudad se ejecutarán los proyectos denominados:

- “Barrios a la Obra”,
- “Mejoramiento de Viviendas”,
- “Recuperación Integral de la Ciénaga de Mallorquín”,
- “Recuperación y construcción de mercados públicos” y
- “Transformación del Entorno Urbano”.

**AUTORIZACIÓN PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS (EXCEPCIONALES).**

El artículo 123 de la Ley 1617 de 2013 “Por la cual se expide el Régimen para los Distritos Especiales.”, establece; *Artículo 123. Régimen Aplicable a las Autoridades Distritales. Al Concejo Distrital, a sus miembros, al alcalde distrital y demás autoridades distritales se les aplicará el régimen contenido en las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000, en las normas que las sustituyan o modifiquen en lo que les sea aplicable y las disposiciones especiales contenidas en la presente ley.*

El parágrafo 4º del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, prevé: *Artículo 32. Atribuciones, Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes. Parágrafo 4º. De conformidad con el numeral 3o del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos: 2. Contratos que comprometan vigencias futuras. (...)*”

Por otra parte, la competencia del Concejo Distrital para autorizar a la administración distrital para comprometer vigencias futuras excepcionales tiene su fundamento legal en el artículo 93 del Acuerdo 12 de 2019 “Por medio del cual se ajusta y adecua el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones” y en el artículo 1º de la Ley 1483 de 2011, “Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales”,

**REQUISITOS NECESARIOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES.**

Teniendo en cuenta el tipo de vigencia futura a solicitar se tendrá en cuenta lo siguiente:

**Artículo 93 Acuerdo 0012 de 2019. VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES.** De conformidad con el Artículo 1 de la Ley 1483 de 2011, en el Distrito de Barranquilla, el Concejo Distrital, a iniciativa del Alcalde Distrital, podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a). Las vigencias futuras excepcionales solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en banco de programas y proyectos del Distrito de Barranquilla.....





**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

**PARÁGRAFO 1°.** En el Distrito de Barranquilla, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del Alcalde Distrital, excepto para aquellos proyectos de cofinanciación con participación total o mayoritaria de la Nación y la última doceava del Sistema General de Participaciones.

**PARÁGRAFO 2°.** El plazo de ejecución de cualquier vigencia futura aprobada debe ser igual al plazo de ejecución del proyecto o gasto objeto de la misma.

El objeto del gasto corresponde al exigido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. – Descripción de los Proyectos:

**IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO 'BARRIOS A LA OBRA' EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

DATOS DE INTERÉS	
Valor Proyecto	\$105.596.879.344
Número de tramos viales	203
Km para intervenir	34,48
Barrios favorecidos	60

**OBJETIVO** Aumentar el acceso a la infraestructura y dotación urbana con la pavimentación de vías con el fin de garantizar la calidad de vida con dignidad de los ciudadanos. Meta del objetivo general: 34.48 Kilómetros intervenidos- 61.231,75 metros cuadrados de andén construidos- 60.808 metros lineales de bordillos construidos

**JUSTIFICACIÓN** El Distrito de Barranquilla cuenta con una baja cobertura de la Red Vial urbana sobre todo en los barrios más pobres, de estratos 1 y 2, presentándose problemas de conectividad vehicular, movilidad y peatonal. En estos sectores de la ciudad por su origen subnormal no tuvieron nivelación ni trazado de vías y espacio público. El Distrito en los tres últimos gobiernos ha desarrollado un programa con participación de la comunidad, denominado "Barrios a la Obra", que ha tenido una gran aceptación y ha logrado la construcción y pavimentación de gran parte de sus vías.

**DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN TÉCNICA** La solución técnica, en general para el proyecto, consiste en construir 34.48 kilómetros de carril de vías en concreto rígido en los barrios de las Localidades de la zona Suroriental, Metropolitana, Suroccidental y Riomar de la ciudad; representados en 203 tramos viales internos que quedarán conectadas con anillos viales; beneficiándose aproximadamente 200.000 habitantes en 60 barrios. La ejecución conlleva entre otras las actividades de: nivelación, replanteo, señalización, relleno en material seleccionado, base en suelo-cemento, pavimento en concreto rígido, andenes, bordillos, acabados y que incluye alumbrado público. Con el programa se rehabilitarán principalmente las vías terciarias y locales de los barrios beneficiados.

**IMPACTO SOCIO-ECONOMICO** Después de la construcción de los tramos viales del proyecto "Barrios a la Obra", las familias o habitantes de los barrios directamente beneficiadas con el proyecto, obtienen el mejoramiento de su entorno, la valorización de sus predios, con los tramos de vías pavimentadas en buen estado, se mejoran las condiciones de movilidad y conectividad vehicular, se contribuye a la generación de empleo, accesibilidad a los servicios sociales, apoyando de esta manera a mejorar el desarrollo social y las condiciones de vida de los habitantes de estos sectores.





CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

**IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO BARRIOS A LA OBRA (GERENCIA) EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

DATOS DE INTERÉS	
Valor Proyecto	\$5.028.422.826
Número de tramos viales	203
Km para intervenir	34,48
Barrios favorecidos	60

**OBJETIVO** Gerenciar la implementación del proyecto 'BARRIOS A LA OBRA' en el Distrito de Barranquilla, el cual pretende aumentar el acceso a la infraestructura y dotación urbana con la pavimentación de vías con el fin de garantizar la calidad de vida con dignidad de los ciudadanos.

**JUSTIFICACIÓN** El Distrito de Barranquilla cuenta en su Plan de Desarrollo "Soy Barranquilla" con el proyecto "Implementación del proyecto 'BARRIOS A LA OBRA' en el Distrito de Barranquilla", el cual requiere que en su desarrollo se puedan proponer lineamientos que generen estándares de calidad en los procesos constructivos que se desarrollen para satisfacer las necesidades de las diferentes localidades del Distrito.

**DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN TÉCNIC.** La solución técnica, en general para el proyecto, consiste en desarrollar una propuesta de implementación de un modelo de gerencia de proyectos, que realice los diagnósticos de las situaciones actuales de las localidades que se van a intervenir con la implementación del proyecto de Barrios a la Obra.

**BARRIOS A LA OBRA**

VALOR DEL PROYECTO	
Valor de Obra	\$100.568.456.518
Valor Interventoría	\$5.028.422.826
Valor Gerencia de Proyectos	\$5.028.422.826
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>\$110.625.302.170</b>

**PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS"**

DATOS DE INTERÉS	
Valor Proyecto	\$22.000.000.000
Número de Viviendas	1.500

Valor Total	\$110.625.302.170
Impacto Estimado	1.500.000 habitantes





CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

OBJETIVO Proporcionar a las familias más vulnerables la posibilidad de mejorar sus viviendas y condiciones de vida, realizando el mejoramiento de instalaciones hidrosanitarias, pisos, cubiertas, fachadas, entre otros, mitigando de esta manera los riesgos a los cuales se encuentran expuestos.

JUSTIFICACIÓN Busca superar una o varias de las carencias básicas de la vivienda perteneciente a un desarrollo legal o legalizado, o a una edificación, siempre y cuando su título de propiedad se encuentre inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a nombre de uno cualquiera de los miembros del hogar postulante. Con el mejoramiento se intervienen las situaciones de riesgo de las familias que habitan viviendas indignas, previniendo desastres, enfermedades, y/o problemas psicosociales, además de defender el arraigo de las familias, mejorando el tejido social. El proyecto de mejoramiento de vivienda pretende beneficiar a la población vulnerable ubicada en los barrios Buenos Aires, Carrizal, La Chinita, Ciudad Modesto, El Bosque, Evaristo Sourdis, La Esmeralda, La Luz, La Manga, La Paz, Las Américas, Los Olivos Etapa I, Los Olivos Etapa II, Los Olivos Etapa III, Simón Bolívar, Rebolo, San Nicolás, Santo Domingo, Santuario, Sierrita, Veinte de Julio, Villa Blanca, Villate, Por Fin, entre otros que llenen los requisitos y formalidades técnico-legales.

DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN TÉCNICA Con este programa, mediante el subsidio para mejoramiento de vivienda y las mejoras en las conexiones intradomiciliarias, se busca atender las necesidades de las familias que posean una solución habitacional con una o varias carencias básicas relacionadas con debilidades estructurales; materiales de construcción inadecuados; insuficiente equipamiento sanitario y/o eléctrico; insuficiente espacio habitable y debilidad en la conexión de redes intradomiciliarias. La meta del cuatrienio es adelantar 6000 mejoramiento de viviendas, para lo cual se calcula iniciar con la intervención en 1500 viviendas, entregables en el año 2021.

MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS

VALOR DEL PROYECTO	
Valor de las Obras	\$20.000.000.000
Valor de la Interventoría	\$1.000.000.000
Valor Gerencia del Proyecto	\$1.000.000.000
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>\$22.000.000.000</b>

IMPACTO SOCIO-ECONOMICO Restablecer la dignidad de las viviendas de los barranquilleros, garantizando mejores condiciones en salubridad, prevención de desastres y/o problemas psicosociales y beneficiando a la población en condiciones de vulnerabilidad, entre ellas las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras.

PROYECTO "RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN"

DATOS DE INTERÉS	
Valor Total	\$169.599.885.839
Impacto Estimado	1.206.000 habitantes





CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

**OBJETIVO** Como parte del desarrollo de la ciudad de Barranquilla, en el año 2020 se propone el 'Plan de Recuperación Integral de la Ciénaga de Mallorquín', como una respuesta al cambio climático y a la urgente necesidad de desarrollar un espacio de esparcimiento público y de encuentro con la naturaleza.

**JUSTIFICACIÓN** La Ciénaga de Mallorquín funciona como una laguna costera desde 1935 con la construcción de los tajamares de Bocas de Ceniza, lo cual modificó el régimen estuarino dada su conexión y dependencia del río Magdalena. Con esta circunstancia, comenzaron los problemas para el cuerpo de agua, pues el intercambio necesario de aguas para el equilibrio se rompió causando grandes consecuencias negativas a la vida acuática que alberga, y estimuló la acumulación de contaminantes en niveles no aceptables y procesos de sedimentación importantes.

**Edificaciones sobre la ribera de la misma y su relleno descontrolado.** Otra problemática latente es el cambio de borde de ciénaga por erosión y sedimentación debido a los asentamientos informales y no controlados de edificaciones sobre la ribera de la misma y su relleno descontrolado. En ese contexto, se propone un Master Plan donde se ejecutarán seis proyectos en todo el perímetro de la ciénaga:

- ☉ Ecoparque UF1 Distrito Familiar.
- ☉ Ecoparque UF2 Distrito Familiar.
- ☉ Recuperación playa de Puerto Mocho
- ☉ Recuperación ambiental del cuerpo de agua
- ☉ Barreras urbanas barrio las Flores y la Playa
- ☉ Mejoramiento de la conectividad entre el barrio las Flores y la playa de Puerto Mocho (trentajamar).

**ECOPARQUE UF1 DISTRITO FAMILIAR**

DATOS DE INTERÉS	
Valor del Proyecto	\$95.230.000.000
Impacto Directo Estimado	20.548 habitantes

**OBJETIVO** La propuesta para el Ecoparque Ciénaga Mallorquín se basa en el diseño de elementos urbanos y de paisaje que solucionen problemas de contaminación, crecimiento urbano no controlado y la generación de las bases para una ciudad biodiversa. La propuesta corresponde a siete (7) características espaciales y de usos que se representan en distritos a lo largo del borde de ciénaga, a saber: 1. Distrito de protección La Playa, 2. Distrito de Aventura, 3. Distrito de Contemplación, 4. Distrito Familiar, 5. Distrito de Ciencia y Conservación, 6. Distrito de protección Las Flores, y 7. Distrito Tajamar.

**DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN TÉCNICA** El Distrito Familiar se compone de espacios para actividades recreativas, entre los cuales están: piscina natural, un teatrino, muelles para actividades náuticas, restaurantes, senderos peatonales, ciclorutas, zonas para eventos y una zona de glamping. Este distrito se proyecta como un área de relaciones y esparcimiento familiar, de manera que todos puedan disfrutar de las virtudes de la ciénaga. Así mismo, se planea como un distrito que fomente la cultura, a través de exhibiciones en el teatrino, pudiendo usarse tanto para eventos de teatro, musicales o exposiciones, y el ecoturismo a través de su zona de glamping que permite acampar. El





**CONCEJO DISTRICTAL DE BARRANQUILLA**

Distrito Familiar se piensa para las familias tanto de la zona como para las que vengan ya sea de afuera de la región o del país.

**ECOPARQUE UF1 DISTRITO FAMILIAR**

VALORES DEL PROYECTO	
Valor Obra	\$89.000.000.000
Valor Interventoría	\$4.450.000.000
Valor Gerencia de Proyectos	\$1.780.000.000
<b>Valor Total UF1</b>	<b>\$95.230.000.000</b>

**IMPACTO SOCIO-ECONÓMICO** El proyecto de la Ciénaga de Mallorquin impactará a la población potencializando la vocación turística del sector y el sentido de pertenencia hacia la ciénaga y el mar. Se estima que influirá de manera directa en el barrio Las Flores con un número de 7.900 habitantes aproximadamente, y en el corregimiento de la Playa con el número de 12.648 habitantes. Vale la pena destacar que, en los últimos 5 años, en el sector de Hotelería y Turismo ha invertido más de \$USD 285 millones según cifras de *ProBarranquilla* y que proyectos como este pueden ayudar a atraer nueva inversión, adicionalmente, gracias al "análisis insumo-producto y la inversión pública", una aplicación para el Caribe colombiano<sup>1</sup> se estima que la inversión en el Tren Turístico genere una circulación de dinero de \$30.294 millones de pesos.

**RECUPERACIÓN PLAYA DE PUERTO MOCHO**

DATOS DE INTERÉS	
Valor Proyecto	\$37.450.000.000
Impacto Estimado	1.206.000 Habitantes

**DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN TÉCNICA** La zonificación para cumplir con las normas básicas de ordenamiento de playa debe establecer unas zonas dentro de su polígono de aguas marítimas y zona de playas. La zona de playa debe cumplir con una subdivisión para las diferentes actividades a realizar dentro de esta: 1. Zona Activa (pegada al agua). 2. Zona de reposo 3. Zona de servicios turísticos. 4. Zona de enlace y articulación espacio público. 5. Manglares

**RECUPERACIÓN PLAYA DE PUERTO MOCHO**

VALORES DEL PROYECTO	
Valor Obra	\$35.000.000.000
Valor Interventoría	\$1.750.000.000
Valor Gerencia de Proyectos	\$700.000.000
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>\$37.450.000.000</b>

**IMPACTO SOCIO-ECONÓMICO** La recuperación de la playa de Puerto Mocho implica la recuperación y conservación del ecosistema del sector, y para la comunidad, la mejora en la calidad





**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

de vida al brindarles servicios públicos, capacitaciones para impulsar el turismo sostenible y la oportunidad para los habitantes de la zona de obtener más y mejores ingresos por la tecnificación de la pesca. En esta línea, el multiplicador insumo producto<sup>2</sup> se estima que por cada peso que se invierte alrededor de servicios de asociaciones y esparcimiento se generan \$1,28 adicionales, además por cada empleo directo generado en este sector hay 1,01 indirecto adicional.

**RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL CUERPO DE AGUA**

DATOS DE INTERÉS	
Valor Total del Proyecto	\$2.039.885.839
Impacto Estimado	1.206.000 habitantes

Recuperación de la zona de mangle y el cuerpo de agua por medio de soluciones biológicas con el fin de mejorar la calidad de este recurso vital como medidas previas al proyecto de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR).

**DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN TÉCNICA** Cuando se utilizan microalgas para bioremediar se habla de Ficorremediación. La Ficorremediación emplea la capacidad metabólica de las microalgas para utilizar algunos contaminantes, la energía solar y el dióxido de carbono para producir ácidos grasos poli-insaturados y celulosa, en formas no contaminantes y reutilizables en nuevas cadenas productivas (Phang et al., 2015). Sus capacidades metabólicas se pueden utilizar para abordar simultáneamente más de un objetivo, algo imposible para los tratamientos de aguas convencionales. Específicamente, la corrección de pH, el retiro de lodo, la reducción de sólidos disueltos, o demanda biológica de oxígeno pueden ser manejados simultáneamente mediante la Ficorremediación.

**MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD ENTRE EL BARRIO LAS FLORES Y LA PLAYA DE PUERTO MOCHO (TREN-TAJAMAR).**

DATOS DE INTERÉS	
Valor Proyecto	\$34.880.000.000
Impacto Estimado	20.548 habitantes

**OBJETIVO,** Se propone el Plan de Recuperación Integral de la Ciénaga de Mallorquín, como una respuesta al cambio climático y a la urgente necesidad de desarrollar un espacio de esparcimiento público y de encuentro con la naturaleza. La Ciénaga de Mallorquín es vital, no sólo para la integración del tejido natural a las dinámicas de Barranquilla, sino también para ser un punto de partida para un crecimiento resiliente en los años venideros de la ciudad.

**JUSTIFICACIÓN** El Tren Turístico Las Flores tiene su recorrido a lo largo del Tamar Occidental, el cual tiene contacto con la Ciénaga de Mallorquín, el Río Magdalena y el Mar Caribe. Su objetivo de conectar a todos los ciudadanos de Barranquilla, con la Ciénaga de Mallorquín y Bocas de Ceniza. El proyecto propone actividades a lo largo de su trayecto que producirán nuevas interacciones en el lugar, este se ejecutará en fases, dejando así abierta la posibilidad de crecimiento futuro para un aprovechamiento amplio de las características ecoturísticas del tamar.





CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN TÉCNICA Se contempla el mejoramiento del acceso vial existente el cual se encuentra en mal estado o carreteable y sobre la misma diseñar un nuevo perfil de vía mejorando la condición del tramo férreo tanto en su infraestructura como materiales rodantes. Este proyecta contempla una cicloruta y un sendero peatonal que llevaran a los visitantes hacia la Playa de Puerto Mocho. Durante el recorrido el visitante encontrará sitios comerciales, plazoletas, miradores. Esto a su vez, contribuirá al desarrollo económico del sector mejorando las condiciones de accesibilidad, seguridad de la vía, condiciones de la playa, entre otros.

TREN-TAJAMAR

VALORES DEL PROYECTO	
Valor Obra	\$32.000.000.000
Valor Interventoría	\$2.240.000.000
Valor Gerencia de Proyectos	\$640.000.000
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>\$34.880.000.000</b>

IMPACTO SOCIO-ECONOMICO. Los mismos cálculos mencionados en el Tren-Tajamar de multiplicador insumo producto, la construcción del ecoparque con un valor de \$90mil millones generará un impacto total de \$123.930 millones. Adicionalmente se resalta que el programa Todos al Parque de la ciudad de Barranquilla ha sido uno de los más emblemáticos en los últimos años, donde se han recuperado más de 200 parques en la ciudad, pero las personas nos siguen reclamando nuevos espacios

PROYECTO "RECUPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MERCADOS PÚBLICOS"

DATOS DE INTERÉS	
Valor Proyecto Gran Bazar	\$40.330.000.000
Número de Puestos Gran Bazar	1100

OBJETIVO Barranquilla, por su posición geográfica estratégica ha generado desde el siglo XIX un comercio dinámico, abasteciéndose en sus inicios por el Río Magdalena y su sistema de caños. De allí, que en la actual zona de Barranquillita se centralizaran los mercados que hasta la fecha existen. Las acciones para establecer este plan maestro se enmarcan en primer lugar en identificar las necesidades de los vendedores (tanto los que están en los mercados como los ocupantes del espacio público) para organizarlos física y estratégicamente en los mercados existentes y en nuevos mercados, inicialmente en un nuevo mercado que se llamará Gran Bazar. Teniendo en cuenta esto, el segundo paso es revisar el estado de la infraestructura existente de mercados para mejorar y/o adecuar las instalaciones físicas, cumpliendo con la normativa al respecto.

JUSTIFICACIÓN La recuperación de los mercados de Barranquilla se plantea como solución al deterioro de la infraestructura de estos y de la problemática de ocupación del espacio público en el área central de la ciudad. La recuperación de los mercados busca brindar unos espacios dignos y seguros para los vendedores de alimentos y abarrotes de la ciudad lo que permitirá mejorar las condiciones de salubridad y ordenar e impactar la zona del centro y de Barranquillita.





**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

**MERCADO DE GRAN BAZAR** El proyecto de Mercado "Gran Bazar" se plantea como solución a la problemática de ocupación del espacio público en el área central de la ciudad, en el que se pretende reubicar aproximadamente 1100 Ocupantes del Espacio Público, población que actualmente está ubicada en los sectores de la Calle 10 entre la Carrera 45 hasta la Carrera 41, sector del Boliche y en la Carrera 43 desde la Calle 8 a la Calle 34 (Paseo Bolívar).

Se encuentra ubicado entre las Carreras 41N y 42 y las Calles 8, 9 y 7 en un área de aproximadamente 20.000 m2. Y se implanta sobre un eje central, a través del cual se articulan los dos bloques que conformarán el mercado. El corredor peatonal central es una circulación, donde se plantea establecer una plaza de comidas. A sus costados se distribuyen los módulos de vendedores agrupados de acuerdo con la naturaleza de los productos que se venderán. Se estima alojar 1.100 vendedores entre verdura, frutas, productos frescos, carnes y pescados.

ALORES DEL PROYECTO	
Valor Obra	\$37.000.000.000
Valor Interventoría	\$2.590.000.000
Valor Gerencia de Proyectos	\$740.000.000
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>\$40.330.000.000</b>

**TRANSFORMACIÓN DEL ENTORNO URBANO – TEU**

DATOS DE INTERÉS	
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>\$30.000.000.000</b>
KM ANDENES	25 km
M2	100.000

**OBJETIVO** Recuperar y estandarizar el espacio público, en especial los andenes, para mejor aprovechamiento del peatón y del usuario de la bicicleta, generando espacios urbanística y paisajísticamente sostenibles.

**JUSTIFICACIÓN** Transitar por los espacios públicos de manera confortable, segura y con la accesibilidad necesaria renueva el sentimiento de caminar por los principales corredores que conecta y ofrece la ciudad. En diferentes zonas de la ciudad se encuentran varios corredores que pueden ser renovados y que permitirán disfrutar del valor arquitectónico e histórico de la zona, así como, de la zona comercial, además de permitir un manejo adecuado de los parqueaderos en espacio público, transformando el entorno urbano. Dentro de los planes de recuperación del espacio público, adelantados por la administración Distrital y consignados en el Plan de Desarrollo, se considera de vital importancia la recuperación, mejoramiento, adecuación y construcción de andenes, bulevares y otros aspectos del espacio público, convirtiéndolos en espacios incluyentes y que faciliten la movilidad. Aprovechar el espacio público a través del ordenamiento de las zonas es el objetivo de la transformación de los entornos urbanos, que pretende regular y estandarizar los andenes para mejor aprovechamiento del peatón y del usuario de la bicicleta, generando espacios urbanística y paisajísticamente sostenibles.





**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

**DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN TÉCNICA** La solución técnica, en general para el proyecto, es de tipo urbano y paisajístico, con intervenciones puntuales en canalización de aguas lluvias, mejoramiento del pavimento, ordenamiento de redes de telecomunicaciones. La intervención urbana se basará en la mejora del andén, proporcionando espacio para el peatón y la ciclovía, con arborización que mejor el microclima e iluminación LED para el espacio público. Personas con movilidad reducida. Zona seleccionada para estudio: Según el Estudio de Estacionamientos de la ciudad de Barranquilla, elaborado por la Agencia Distrital de Infraestructura en el año 2017, se procedió a dividir la zona de estudio seleccionada, en tres macrozonas delimitadas, teniendo en cuenta sus semejanzas (usos de suelo, tasas de generación y atracción de viajes, flujos vehiculares y características en la malla vial) y a las condiciones socioeconómicas predominantes en cada una de ellas.

**Zona seleccionada para el proyecto**

La macrozona 1, con un área aproximada de 3.15 km<sup>2</sup> y ubicada en la localidad Norte – Centro Histórico, está constituida por el sector entre la calle 30 al este, la carrera 54 al oeste, la carrera 62 al norte y la carrera 38 al sur. Esta zona incluye sectores con alta concentración de actividades de tipo comercial, como lo es el Centro de Barranquilla; también posee un sector residencial, institucional y de desarrollo de actividades centrales. Tiene en sus cercanías la Terminal de transporte Marítimo de la ciudad y la localidad La Loma, de la cual se espera un importante desarrollo urbanístico, en los años futuros, conforme al Plan de Desarrollo de la ciudad. Dentro de sus vías principales se pueden destacar la Calle 30, la Vía Cuarenta, la calle 45 o avenida Murillo Toro, la carrera 46 y la carrera 44, arterias importantes de la ciudad.

La macrozona 2, ubicada también en la localidad Norte – Centro Histórico, cuenta con un área aproximada de 6.2 km<sup>2</sup> y se encuentra definida por los siguientes límites: al norte con la carrera 64, 59B y 60, al sur con la carrera 43, al oeste con la calle 85 y al este con la calle 52. Las actividades desarrolladas en esta zona, corresponden principalmente a las de tipo comercial, laboral, económico, institucional y de servicios. También cuenta con una alta concentración de zonas residenciales y de atención médica. Entre los principales corredores viales de esta macrozona se destacan: Las carreras 43, 44, 46, 51B, 52, 53, 54 y 58, y las calles 72, 76 (actualmente en construcción por canalización de arroyo, 79, 82 y 84).

La macrozona 3, cuya área oscila alrededor de los 3 km<sup>2</sup>, está comprendida por el espacio geográfico delimitado entre las calles 85 y avenida Circunvalar en el este y el oeste respectivamente y entre las carreras 53 y 46, al norte y al sur. En ella se desarrollan actividades mixtas, de tipo comercial, laboral y económico y posee una alta densidad de zonas residenciales de altos estratos socioeconómicos. Entre sus principales vías se destacan, la avenida Circunvalar (vía regional), las carreras 53, 51B y 46

**TRANSFORMACIÓN DEL ENTORNO URBANO – TEU**

DATOS DE INTERÉS	
Valor Obra	\$27.522.935.780
Valor Interventoría	\$550.458.716
Valor Gerencia	\$1.926.605.504
<b>Valor Total</b>	<b>\$30.000.000.000</b>

**IMPACTO SOCIO-ECONÓMICO.** Para ver el impacto socio económico de esta transformación urbana hay que destacar el hecho que el barrio El Prado es una zona de gran riqueza cultural debido a su patrimonio histórico arquitectónico, que cuenta con 7.267 predios donde muchos son





**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

considerados bienes de interés cultural -BIC- y que según la Gerencia de Catastro del Distrito de Barranquilla están avaluados en más de \$1,6 billones. Esto resulta relevante porque uno de los principales impactos esperados del proyecto sea la valorización de los predios de la zona, que, al tener un espacio público ordenado, andenes de calidad entre otros verán como su patrimonio gana valor, lo que beneficiará no solo al dueño del inmueble sino también al Distrito puesto que el avalúo catastral es la base con la que se calcula la liquidación del impuesto predial. Por su puesto resaltar que al ser un barrio con varios inmuebles de interés cultural la valoración va más allá de la de un predio, estamos ayudando a salvaguardar para generaciones futuras nuestro patrimonio, el cual cuenta parte de nuestra historia. Por otro lado, un aporte importante para la calidad de vida del barranquillero sin duda es la mejora en la calidad de los andenes, que fue una de las solicitudes más frecuentes durante las 63 mesas de co-creación del Plan de Desarrollo y que no solo va a ayudar a incrementar el número de viajes a pie en la zona, lo cual ayuda a un estilo de vida más saludable y a disminuir los niveles de contaminación ambiental, lo que se complementa con la infraestructura exclusiva para bicicletas. Destacando además que los andenes que se propone el proyecto son inclusivos para las personas con discapacidad tanto de movilidad como visual, lo que va en concordancia con el ODS número 11 que busca lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

**PROYECTOS PILOTO TEU: a. CALLE 84 ENTRE LAS CRA 43 Y 47**

Localización. **VÍA TIPO:** Andén de 1.5 m de ancho, con franja táctil. 680ML de andén. Alcorques para arborización de 1.20x1.20m ancho. Plazas de estacionamiento de 2.50x7 m paralelas a la vía y demarcadas independientemente. Franja de acceso a predios demarcada Luminaria tipo LED Esquinas con rampas y cruces peatonales demarcados Losetas Táctil Guía en adoquín color rojo Loseta Táctil Alerta en adoquín color amarillo Semáforos peatonales con ayuda sonora.

**b. BOULEVARD BUENAVISTA-CALLE 99 ENTRE CRA 52 Y 65**

Localización **VÍA TIPO:** 2.2 km de vía Andén de 3.50 ancho con franja verde Mejoramiento del andén para generar accesibilidad Luminarias tipo LED Esquinas con rampas y cruces peatonales demarcados. Losetas Táctil Guía en adoquín color rojo Loseta Táctil Alerta en adoquín color amarillo Semáforos peatonales con ayuda sonora.

**ZONAS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO - Z.E.R. BARRANQUILLA**

**OBJETIVO** 1. Estructurar y operar una solución que recupere el espacio público. 2. Regular y ordenar la ocupación indebida del espacio público de acuerdo con las prioridades de movilidad. 3. Realizar inversiones en equipamiento y logística que garanticen la operación. 4. Contribuir a la mejora de la seguridad ciudadana y vial.

**JUSTIFICACIÓN.** La concentración de actividades y servicios en ciertas zonas de la ciudad han ocasionado que aumente en gran medida el tránsito vehicular; aspecto que genera múltiples molestias y dificultades para los ciudadanos como: invasión y deterioro de andenes y zonas verdes por la presencia de vehículos, falta de estética y arquitectura amable, congestión vial, afecta la economía de los empresarios y falta de seguridad vial.

**Las prioridades del proyecto son:** 1. Recuperación del espacio público. (obras civiles, señalización, zonas verdes) 2. Racionalización del estacionamiento como recurso escaso. 3. Integración socio-laboral de población vulnerable. 4. Generación de sinergias en movilidad sostenible.

**Los proyectos se encuentran debidamente inscritos y viabilizados en el Banco Distrital de Programas y Proyectos.**

**El Proyecto 2020080010085: "Implementación del Proyecto Barrios a la Obra en el Distrito de Barranquilla"**, se encuentra debidamente inscrito, registrado y actualizado por parte de la Secretaría de Obras Públicas, en el Banco Distrital de Programas y Proyectos. De acuerdo con la ficha EBI-D del Banco Distrital de Programas y Proyectos, el proyecto tiene el respectivo concepto de viabilidad. Se anexa el concepto técnico y la ficha remitida por la Secretaría Distrital de Planeación.

**El Proyecto 2020080010113: "Implementación del Proyecto Barrios a la Obra (Gerencia) en el Distrito de Barranquilla"**, se encuentra debidamente inscrito, registrado y actualizado por parte de



CONCEJO DISTRITAL DE  
BARRANQUILLA

## CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

la Secretaría de Obras Públicas, en el Banco Distrital de Programas y Proyectos. De acuerdo con la ficha EB-D del Banco Distrital de Programas y Proyectos, el proyecto tiene el respectivo concepto de viabilidad. Se anexa el concepto técnico y la ficha remitida por la Secretaría Distrital de Planeación.

**El Proyecto 2020080010078 "Mejoramiento de Vivienda de Interés social Prioritario en el Distrito de Barranquilla"** se encuentra debidamente inscrito, registrado y actualizado por parte de la Secretaría de Obras Públicas, en el Banco Distrital de Programas y Proyectos. De acuerdo con la ficha EB-D del Banco Distrital de Programas y Proyectos, el proyecto tiene el respectivo concepto de viabilidad. Se anexa el concepto técnico y la ficha remitida por la Secretaría Distrital de Planeación.

**El Proyecto 2020080010100 "Recuperación Integral de la Ciénaga de Mallorquín"** se encuentra debidamente inscrito, registrado y actualizado por parte de la Secretaría de Obras Públicas, en el Banco Distrital de Programas y Proyectos. De acuerdo con la ficha EB-D del Banco Distrital de Programas y Proyectos, el proyecto tiene el respectivo concepto de viabilidad. Se anexa el concepto técnico y la ficha remitida por la Secretaría Distrital de Planeación.

**El Proyecto 2020080010101 "Recuperación y construcción de mercados públicos"** se encuentra debidamente inscrito, registrado y actualizado por parte de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, en el Banco Distrital de Programas y Proyectos. De acuerdo con la ficha EB-D del Banco Distrital de Programas y Proyectos, el proyecto tiene el respectivo concepto de viabilidad. Se anexa el concepto técnico y la ficha remitida por la Secretaría Distrital de Planeación.

**El Proyecto 2020080010102 "Transformación del Entorno Urbano"**, se encuentra debidamente inscrito, registrado y actualizado por parte de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, en el Banco Distrital de Programas y Proyectos. De acuerdo con la ficha EB-D del Banco Distrital de Programas y Proyectos, el proyecto tiene el respectivo concepto de viabilidad. Se anexa el concepto técnico y la ficha remitida por la Secretaría Distrital de Planeación.

**Los proyectos se encuentran consignados en el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo Distrital.**

Los Proyectos "Barrios a la Obra", "Mejoramiento de Viviendas", "Recuperación Integral de la Ciénaga de Mallorquín", "Recuperación y construcción de mercados públicos" y "Transformación del Entorno Urbano" hacen parte del Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Distrital.

**Los proyectos cuentan con concepto favorable del Consejo Distrital de Política Fiscal de Barranquilla.** En cumplimiento de lo previsto en el Estatuto Orgánico Presupuestal del Distrito, el Consejo Distrital de Política Fiscal de Barranquilla, en su sesión del 20 de octubre de 2020 luego de estudiar la viabilidad financiera y fiscal del proyecto "Barrios a la Obra", impartió su aprobación para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales, el

**El monto máximo, plazo y condiciones de las de vigencias futuras excepcionales consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 5° de la Ley 819 de 2003.** Según consta en el Acta del Consejo Distrital de Política Fiscal de Barranquilla mencionado en el punto anterior, el monto máximo, plazo y condiciones de las de vigencias futuras excepcionales consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 5o de la Ley 819 de 2003; específicamente, metas de superávit primario.

**La sumatoria de la totalidad de los compromisos a adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, no exceden la capacidad de endeudamiento del Distrito.** Según consta en el concepto del Consejo Distrital de Política Fiscal de Barranquilla mencionado en los puntos anteriores, la sumatoria de la totalidad de los compromisos a adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, no exceden la capacidad de endeudamiento del Distrito.

De esta forma, para efectos de emitir su concepto, el Consejo Distrital de Política Fiscal de Barranquilla tuvo en consideración que la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales para la ejecución de los Proyectos de Inversión cumple con los indicadores a los que se refiere la Ley 358 de 1997: solvencia (relación intereses/ahorro operacional) y sostenibilidad (relación saldo de la deuda/ingresos corrientes). Para el efecto, entre otras consideraciones, el





**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

Consejo Distrital de Política Fiscal de Barranquilla tuvo en cuenta las consecuencias fiscales que para el Distrito implican los hechos que dieron lugar a la declaratoria de dos emergencias económicas, sociales y ecológicas por parte del presidente de la República<sup>3</sup>, relacionados con la pandemia generada por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2).

Así mismo, tuvo en cuenta que, como respuesta a la demanda de recursos para atender la emergencia, el Gobierno Nacional adoptó medidas legislativas que permiten a las entidades territoriales aumentar su capacidad de endeudamiento y, por ende, acceder a una mayor cantidad de créditos. Al respecto, se trae a colación lo dispuesto por los artículos 4 y 5 del Decreto Legislativo 678 de 2020:

Para efectos de verificar el cumplimiento de los indicadores de la Ley 358 de 1997, el Consejo Distrital de Política Fiscal de Barranquilla tuvo en consideración que las vigencias futuras excepcionales que se solicitan serán financiadas exclusivamente con recursos de crédito.

**Concepto del Departamento Nacional de Planeación.** Los proyectos de inversión no incluyen recursos de cofinanciación de la Nación, no se requiere de autorización por parte del Departamento Nacional de Planeación.

**Los plazos de ejecución de las vigencias futuras solicitadas son iguales al plazo de ejecución del proyecto o gasto objeto de la misma.** El plazo de ejecución de las vigencias futuras solicitadas coincide con los plazos de ejecución de las obras enmarcadas en el presente proyecto.

**Monto de las vigencias futuras a solicitar.** Se solicitarán vigencias futuras excepcionales por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIETOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DIEZ PESOS ML (**\$372.555.188.010,0**) M/CTE para la vigencia fiscal 2021 de acuerdo con la siguiente distribución:

Por lo anterior, presento la siguiente Proposición

**PROPOSICION**

Me permito proponer a los Honorables Concejales miembros de la Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales del Concejo Distrital de Barranquilla se sirvan impartir aprobación a la Ponencia para Primer Debate, presentada para su estudio y consideración, así como al articulado del Proyecto de Acuerdo **POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE FACULTADES AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES, A FIN DE EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2023 “SOY BARRANQUILLA”** con las recomendaciones, modificaciones, adiciones o supresiones que presenten los Honorables Concejales que conforman esta Comisión.

Atentamente,

*Andrés Ortiz Hernández*  
**ANDRÉS ORTIZ HERNÁNDEZ**  
Coordinador de Ponentes

*Samir Radi Chemás*  
**SAMIR RADI CHEMÁS**  
Ponente

